

DAVIES, Jr., THOMAS M., *Indian Integration in Peru: A Half Century of Experience, 1900-1948*, University of Nebraska Press, Lincoln, Nebraska, 1974; 204 págs.

“Nuestra forma de gobierno se reduce a una gran mentira, porque no merece llamarse república democrática un estado en que dos o tres millones de individuos viven fuera de la ley”. Este fue el juicio tajante de Manuel González Prada en 1904 acerca de la marginación social, política y económica del indígena en el Perú. El Doctor Thomas M. Davies, Jr., profesor de historia en la Universidad de California (San Diego), recoge este tema central de González Prada y otros indigenistas y lo pone al día, analizando y profundizando en las razones históricas del por qué de la exclusión de la mayoría de los habitantes de una participación política o económica en una nación que se proclama democrática. Pero más que una confirmación erudita de esta crítica indigenista, o un “survey” un poco seco de legislación pro-indígena no cumplida, esta obra es una amplia historia social de toda la época republicana, desde Bolívar hasta Bustamante y Rivero, en torno al tema de los distintos esfuerzos gubernamentales o parlamentarios para incorporar al hombre andino a la vida política y social de la nación. En realidad, aunque el foco inmediato de este libro es la legislación indígena republicana, el trasfondo viene a ser la historia de la dominación y explotación del campesinado durante más de un siglo por la pequeña élite nacional.

Este libro, que se basa en amplias investigaciones realizadas en el Perú, fue presentado originalmente como tesis doctoral en la Universidad de New Mexico (E.E.U.U.) en 1970. Las divisiones generales del estudio corresponden a las etapas más significantes del período republicano en la formación del cuerpo de legislación que afecta al campesinado. En la primera parte el autor analiza el impacto de los regímenes liberales y positivistas del siglo XIX y del comienzo del siglo XX sobre el campesinado. Después, presta atención especial a la contribución del movimiento indigenista a la formación de una legislación pro-campesina. El Oncenio de Augusto B. Leguía tiene una importancia particular porque marcó un hito importante en el proceso de incorporar al campesinado a la vida nacional. Por fin, Davies examina la actuación de los gobiernos de Sánchez Cerro, Benavides, Prado y Bustamante frente al problema del campesino. El autor cierra su tema con el término del período de Bustamante, porque ello corresponde a la introducción de un nuevo factor, la creciente influencia extranjera sobre la política agraria nacional, como por ejemplo el proyecto de Cornell en Vicos o la presión ejercida por la Alianza para el Progreso en favor de una reforma agraria, etc.

Dentro de estas divisiones se pueden señalar tres etapas en el desarrollo de una política nacional sobre el indígena. La primera fue la etapa del liberalismo con su énfasis sobre la propiedad privada y su política del no reconocimiento de distinciones entre grupos sociales; durante este período, que corresponde a casi todo el siglo XIX, el indígena quedó desamparado frente a la ley y despojado de buena parte de sus tierras. En la segunda etapa, los positivistas, sin tocar la estructura misma de la terratenencia, propusieron reformas concretas como, por ejemplo, la educación rural y el servicio militar obligatorios, como medidas para incorporar a los indígenas a la vida nacional. Esta etapa corresponde al período de López de Romaña, Candamo y otros presidentes civilistas en los comienzos del siglo XX. En la tercera etapa, que corresponde al movimiento indigenista y al Oncenio, el Estado rechazó el liberalismo del primer siglo posterior a la independencia y asumió el papel de proteger de una manera especial a los campesinos. En gran parte esta toma de conciencia en favor del campesinado se debió a la larga lucha de los indigenistas contra la apatía pública y la hostilidad de muchos terratenientes. El logro más importante del movimiento fue el reconocimiento legal de las comunidades campesinas en el período de Leguía, cuando se superó por fin después de un siglo la indiferencia oficial del Estado frente a la suerte de la mayoría de los habitantes de la nación.

Sin embargo, como lo señala el autor, el período más discutido, y todavía no suficientemente estudiado, es el Oncenio de Leguía. Por un lado, Leguía hizo mucho alarde de favorecer las reformas de los indigenistas con la creación del "Patronato de la Raza Indígena" y el reconocimiento de las comunidades indígenas. Pero la Ley de Conscripción Vial pone en duda las intenciones de Leguía. Mediante esta Ley, Leguía obligó a miles de hombres andinos de toda la República al trabajo forzado en la construcción o en la reparación de caminos; Leguía mismo justificó la ley afirmando que el aumento de la intercomunicación en el Perú significaría una aceleración en la integración del campesinado a la vida nacional. Pero Davies cuestiona esta afirmación notando que Leguía no quería tanto el mejoramiento de la situación de los campesinos cuanto la modernización de la nación. En realidad, los campesinos fueron utilizados como instrumentos para conseguir este otro fin; una prueba de ello es el hecho de que Leguía reconoció comunidades indígenas sólo en aquellas regiones donde él quería romper o desafiar el dominio de los terratenientes reacios a sus planes de modernización nacional.

El autor también critica la actuación de los apristas frente a la demanda de reformas en el campo. Aunque los apristas de los primeros tiempos adoptaron los símbolos del indigenismo, no propusieron ninguna medida seria o eficaz en favor de una reforma agraria cuando dominaron el parlamento bajo el gobierno de

Bustamante y Rivero (1945-48). La única medida notable de ese congreso fue la Ley del Yanaconaje, que no sólo no fue nunca aplicada seriamente, sino que en algunos casos causó un empeoramiento en la situación de los yanaconas, porque muchos terratenientes, en vez de actuar la ley, despidieron abruptamente a los yanaconas.

La conclusión del profesor Davies de su estudio, algo pesimista pero muy realista, es que a pesar de la abundante legislación en su favor, el campesino peruano no se benefició de ella prácticamente en nada. Aún más, su situación seguía siendo casi la misma que la que había tenido en el comienzo de la independencia, y en algunos casos, se empeoró. La tesis fundamental del autor es que toda esta legislación fracasó porque fue concebida y ejecutada por blancos y mestizos que no entendían los problemas o la realidad del indígena y que representaban una oligarquía que no tenía verdadero interés en cambiar las estructuras básicas del campo. Otra tesis del autor es que los políticos y parlamentarios sólo se preocuparon del problema del indígena cuando no había otro problema de mayor gravedad que les llamara la atención. Así que, durante los once años de relativa estabilidad y prosperidad de su administración, Leguía dio prioridad oficial al debate público sobre las reformas propuestas por los indigenistas. Pero, durante el caos político y social de los años '30 engendrado por las luchas entre los apristas y los gobiernos de Sánchez Cerro y Benavides, el problema del indígena fue relegado a un segundo plano. Pero, en el primer período de Prado, que se caracterizó por un retorno a la estabilidad y prosperidad, gracias en gran parte a la demanda de productos nacionales en la Segunda Guerra Mundial, el gobierno volvió al tema de la reforma en el campo, creando muchas escuelas rurales e industrias entre los campesinos. Este nuevo reformismo se disipó, sin embargo, en el período de Bustamante a causa de las polémicas y tensiones entre el presidente y los apristas en el parlamento.

Los debates parlamentarios y la actuación de los diferentes ejecutivos a través de la época republicana sirven como un espejo de la realidad nacional; los prejuicios, la ignorancia, los intereses creados, la hostilidad o frialdad hacia el indígena, todo esto se refleja en los programas y la legislación que emanaron del gobierno. Por otra parte, la ausencia del mismo campesino andino en la formulación de las leyes que le afectaban, también forma parte de esta historia social del Perú. Esta obra de Davies supera en mucho a otras obras anteriores de la misma índole, tales como *Legislación Indiana Republicana* (1947) de José Varallanos, porque el autor sitúa la legislación en el contexto histórico-social necesario para interpretar la verdadera intención de los legisladores o para entender por qué esta legislación tuvo poca o ninguna vigencia en la práctica. Este libro merece ser leído con seriedad por estudiantes de varios campos:

antropología, sociología, derecho y, por supuesto, historia. El logro más notable del autor es haber podido unir sintéticamente toda la historia moderna del Perú en torno a un tema de interés común para todos: el campesino andino y su integración en la vida política y social de la nación.

Jeffrey L. Klaiber, S.J.

FISHER, John. *Minas y Mineros en el Perú Colonial, 1776-1824*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima 1977; 256 págs. (Serie Estudios Históricos).

El interés y la investigación de la historia económica y política del Perú colonial de John Fisher es ya bien conocido, por lo que debemos considerar este último trabajo que nos ofrece publicado por el I.E.P. como una continuidad de sus anteriores obras: *Arequipa 1796-1811. La relación del gobierno del Intendente de Salamanca*, Lima 1968 y *Government and society in colonial Peru*, Londres, 1971 (del cual se espera una próxima publicación en español).

En el trabajo que motiva la reseña, el autor analiza el sector minero a través de siete capítulos que corresponden a los factores económicos y sociales de la producción minera peruana entre 1776-1824. Ubica previamente la situación minera antes de 1776; y los seis capítulos siguientes estudian los factores internos y externos en el desarrollo del sector minero durante los años ya señalados, incorporando importantes cuadros y gráficos pertinentes.

Observamos en primer término el trabajo sistemático de fuentes primarias en cinco archivos peruanos y españoles, en la Biblioteca Nacional de Lima, en el Museo Británico y el Public Record Office de Londres. El análisis exhaustivo de Fisher sobre los procesos comprendidos entre 1776-1824, revela la complejidad política, económica y social de los años previos e inmediatos a la Independencia que la historiografía tradicional ha sobresimplificado y deformado.

Tradicionalmente hemos leído que “la crisis minera en la economía peruana, agudizó el rechazo de los criollos al dominio de la metrópoli española sobre sus colonias americanas”. Esta crisis de la economía minera ha sido entendida por los historiadores, entre otras causas, como consecuencia de la pérdida de Potosí (Alto Perú) al crearse el Virreinato de Buenos Aires en 1776 y paralelamente a la apertura del tráfico comercial del puerto de Buenos Aires con España y a la declaración del comercio libre. Lo original y relevante del trabajo de J. Fisher, basado en sugerentes datos cuantitativos es justamente la destrucción de este viejo argumento ideológico que ha desconocido a la historia como actividad científica. Las cifras que presenta el autor sobre el desarrollo de la producción minera son contundentes para concluir que, a pesar que la pérdida